



HOJA DOS DECRETO N° 000799

LITUECHE, 27 JUN 2018

- 25 de Junio del 2018, cancela año 2014 ingresado mediante Formulario serie AB N° 11617427 por la cantidad de \$ 41.797.- (cuarenta y un mil setecientos noventa y siete pesos).
- 25 de Julio del 2018, Permiso de Circulación del año 2015 valor histórico \$ 37.897.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 25 de Agosto del 2018, permiso de circulación del año 2016 valor histórico \$ 33.350.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 25 de Septiembre del 2018 permiso de circulación año 2017 valor histórico \$ 29.108.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 25 de Octubre del 2018, Permiso de Circulación del año 2018 valor histórico \$ 24.715.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los periodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de doña ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ y 3 en poder del Municipio.

ALEJANDRA LUISA DÍAZ RAMÍREZ
C.I. ~~8.819.586.388.0~~

RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

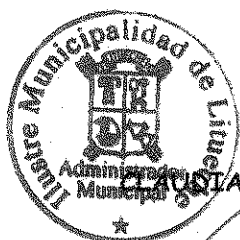
LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

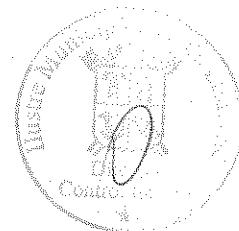


CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

CSM/ LCUS/RPV/LUS/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes



QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

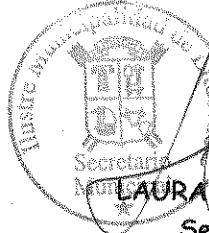
SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de doña ALEJANDRA LUISA ANDREA DÍAZ RAMÍREZ y 3 en poder del Municipio.

Alejudra

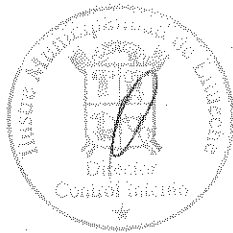
ALEJANDRA LUISA DÍAZ RAMÍREZ
C.I. 8388588888



[Signature]
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal



[Signature]
LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RSAE/LUS/PVV/LUS/ger.
DISTRIBUCION

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito